No. 20260022120155421 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03-29-57

Puerto Leguízamo, 28 de abril de 2026

Señor
RICARDO REY PEREZ BENITEZ
Representante Legal SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S
Calle 22 #11A - 05
Sincelejo – Sucre

Asunto: Solicitud de adición presupuestal al contrato No. 0016-ARC-CBNL03-2026

En relación al desarrollo y la ejecución del contrato antes mencionado, además, en ejercicio de mis funciones como supervisor del mismo y tras el seguimiento realizado a la ejecución técnica de la obra, se ha identificado la necesidad de ejecutar una actividad no prevista, surgida acorde a las necesidades institucionales para el buen funcionamiento de todos los proyectos alineados con la doctrina institucional, esta actividad es denominada "*RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO, EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL O MECÁNICA*".

Luego de identificada la necesidad, me permito sustentar que el área de la sala de profesores se encuentra muy por debajo de la cota nivel de piso terminado con referencia al resto del bloque administrativo, en consecuencia, por lo descrito anteriormente es considerable ejecutar la actividad no prevista, la cual técnicamente es fundamentada así:

- Garantizaría de manera segura la accesibilidad y continuidad entre las dependencias, evitando desniveles que generan riesgos de tropiezos y consigo posibles lesiones personales traumáticas.
- Generaría una sensación de amplitud y orden arquitectónico. Los desniveles injustificados fragmentan visualmente los espacios y dan una apariencia de obra inacabada o mal planificada.
- Al elevar la cota de desplante del piso en la sala de profesores, se evitará que la humedad ascienda por capilaridad hasta los muros, con ello se prevendría perjuicios en los acabados arquitectónicos del área, lo que se traduciría en gastos adicionales de mantenimiento futuro.

En conclusión, teniendo como sustento lo anteriormente expuesto, y considerando que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal de $552.041,56 m/cte. respaldada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7726, se requiere el aval y la aceptación formal por parte de la firma contratista para proceder con la suscripción de la adición presupuestal respectiva. Una vez recibida su conformidad y remitida la propuesta económica ajustada, se dará curso al trámite administrativo para la formalización de la adicion, garantizando así la continuidad de la obra y el cumplimiento de los estándares de calidad y funcionabilidad de las instalaciones del Colegio Naval de Puerto Leguízamo.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta ROBERTO CARLOS GALEANO ARRIETA
Supervisor del contrato No. 0016-ARC-CBNL03-2026

Copia: CF Adrián Dacosta Gaitán, Comandante de la Base Naval ARC "Leguízamo"
TN David Sánchez González, Gerente del Proyecto del contrato No. 0016-ARC-CBNL03-2026

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 calle 1 Esquina Base Naval ARC Leguízamo. Puerto Leguízamo, Putumayo, Colombia.
www.armada.mil.co – roberto.galeano@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035